

¿Una policía militarizada para la guerra y el orden público? El caso de la Policía Nacional de Colombia

Uma polícia militarizada para a guerra e a ordem pública? O caso da Polícia Nacional da Colômbia

A militarized police for war and public order? The case of the Colombian National Police

Heyder Alfonso-Camelo¹
Universidad Santo Tomás
Instituto CAPAZ

Submissão: 20/09/2023
Aceite: 31/05/2024

Resumen

La Policía Nacional de Colombia ha estado en la guerra, ha sido un elemento fundamental en la lucha contra el narcotráfico, ha reprimido la movilización social y se le ha encargado la regulación del orden público. Múltiples tareas que, para una institución de carácter civil, terminaron influyendo en la constitución de un ethos militarista que se desarrolló dentro de la institución, que imprimió un carácter contrainsurgente en la doctrina, en las prácticas y en la violencia, y que fue reforzado a lo largo de los años. Sin embargo, este ethos evolucionó a lo largo de la historia de la policía, ha sido dinámico y no ha estado exento de tensiones tanto en el marco de las políticas de seguridad, como con otras instituciones de la Fuerza Pública, particularmente con el Ejército Nacional. Recurriendo al process tracing, este artículo rastrea el carácter militarista de la Policía Nacional desde su fundación, mapeando las distintas reformas, cambios normativos, estrategias de seguridad y despliegues de la violencia a la que ha recurrido la institución, para explicar la manera en que evolucionó una orientación militar que ha sido decisiva en las labores que le han sido asignadas. Además, abre una agenda de investigación acerca de la Policía Nacional de Colombia, que en los últimos años ha estado en la agenda pública por la imperiosa necesidad de ser reformada, pero que poco ha sido investigada de manera sistemática.

Palabras clave

Policía – Militarizada – Doctrina – Violencia – Reformas – Guerra

Resumo

A Polícia Nacional da Colômbia esteve em guerra, foi um elemento fundamental na luta contra o tráfico de drogas, reprimiu a mobilização social e foi encarregada de regular a ordem pública. Essas múltiplas tarefas, para uma instituição civil, acabaram influenciando a constituição de um ethos militarista que se desenvolveu dentro da instituição, que imprimiu um caráter contra-insurgente à doutrina, às práticas e à violência, e que foi reforçado ao longo dos anos. Entretanto, esse ethos evoluiu ao longo da história da polícia, foi dinâmico e não esteve livre de tensões, tanto no âmbito das políticas de segurança quanto com outras instituições das forças de segurança, especialmente o Exército Nacional. Usando o rastreamento de processos, este artigo traça o caráter militarista da Polícia Nacional desde a sua fundação, mapeando as diferentes reformas, mudanças regulatórias, estratégias de segurança e usos de violência aos quais a instituição recorreu, a fim de explicar a maneira pela qual ela desenvolveu uma orientação militar que foi decisiva nas tarefas que lhe foram atribuídas. Também abre uma agenda de pesquisa sobre a Polícia Nacional da Colômbia, que nos últimos anos tem estado na agenda pública devido à necessidade imperativa de reforma, mas que tem sido pouco investigada sistematicamente.

Palavras-chave

Polícia – Militarizado – Doutrina – Violência – Reformas – Guerra

Abstract

The Colombian National Police has been at war, has been a fundamental element in the fight against drug trafficking, has repressed social mobilization and has been entrusted with the regulation of public order. Multiple tasks that, for a civilian institution, ended up influencing the constitution of a militaristic ethos that developed within the institution, which imprinted a counterinsurgent character in doctrine, practices and violence, and which was reinforced over the years. However, this ethos has evolved throughout the history of the police, has been dynamic and has not been free of tensions both within the framework of security policies and with other institutions of the Public Force, particularly with the National Army. Using process tracing, this article traces the militaristic character of the National Police since its foundation, mapping the different reforms, regulatory changes, security strategies and deployments of violence to which the institution has resorted, to explain how it evolved a military orientation that has been decisive in the tasks assigned to it. In addition, it opens a research agenda on the Colombian National Police, which in recent years has been on the public agenda due to the imperative need for reform, but which has been little systematically investigated.

Keywords

Police – Militarized – Doctrine – Violence – Reforms – War

Sumário

Introducción – Acerca de la policía y su militarización – Metodología – El ethos de la militarización en la policía colombiana – Las reformas para desmilitarizar a la policía – La policía se sitúa entre la seguridad y el orden público – Conclusiones

Introducción

En Colombia la policía se ha convertido, para una gran proporción de la sociedad, en una institución que inspira miedo, que amenaza los derechos humanos y que, día a día, les arrebató la paz a cientos de personas (TEMBLORES, 2021, p. 10). Esta afirmación se da luego de lo que en Colombia se conoció como el *estallido social*, un fenómeno de protesta social sin antecedentes en el país entre los años 2019 y 2021, activado, entre otros factores, por la iniciativa del gobierno nacional de presentar una reforma tributaria y a la educación superior, pero también por los efectos sociales y económicos de la pandemia del COVID-19 que afectó a la población más vulnerable.

En medio de este estallido, la policía se caracterizó por los niveles de violencia que ejerció contra los manifestantes. En 2019 la institución hizo uso de cartuchos de perdigones con escopetas de calibre 12 contra los manifestantes, produciendo la muerte de uno de ellos; en 2021, de 34 muertes ocurridas en el contexto de las protestas, al menos 20 de estas fueron presuntamente ocasionadas por agentes de policía (HUMAN RIGHTS WATCH, 2021); además, hubo denuncias relacionadas con abusos sexuales, detenciones arbitrarias y seguimientos, entre otros hechos.

Esta violencia ha puesto a la policía colombiana en el debate público tanto por la violencia que desplegó, como por los llamados realizados desde distintos sectores a reformarla. Los debates han girado en torno al uso de la violencia letal, la cual aumentó en un 14% en el año 2021 en comparación con el año 2020 (CIDH, 2022); por el uso de armas a las que recurrió para contener las protestas sociales (EL PAÍS, 2021); y por el carácter militar que puede tener la institución, lo que determina sus acciones para controlar el orden público (TURKEWITZ et al., 2021); sin embargo, la historia de esta violencia y de la policía no es simple.

La policía colombiana no ha sido objeto de estudio sistemático en la academia. A pesar de una producción académica prolífica que ha abordado el conflicto armado, la policía como institución ha sido poco examinada; de hecho, han sido las fuerzas militares quienes han recibido mayor atención en términos de investigación académica justamente por su participación en las confrontaciones². A pesar de esto, existen algunos estudios realizados sobre la policía que pueden ubicarse en dos campos de producción: aquellos que provienen de resultados de investigaciones académicas y los que han sido producidos por la misma institución policial.

En el primer campo, donde se ubican los resultados de investigaciones académicas, se encuentran abordajes que dan cuenta de la organización de la policía en términos institucionales y estructurales, donde se ha explicado el funcionamiento jerárquico y administrativo (LLORENTE, 1999); también, se ha abordado la reforma de la institución policial, donde se han analizado los elementos que deben orientar la transformación de la policía y la manera en que se han implementado reformas -y contrarreformas- que han impactado la institución (CAMACHO GUIZADO, 1994, 2000; CASAS, 2005). Recientemente se han desarrollado investigaciones de la policía en torno a sus transformaciones doctrinales y el papel que debería desarrollar en un escenario de posacuerdo en Colombia (CRUZ-RODRIGUEZ, 2017; VARGAS VELÁSQUEZ, 2006, 2021, 2023); y, también, se han realizado algunos acercamientos a la discusión del carácter militarista que se ha desarrollado e instalado en esta institución (JIMÉNEZ y TURIZO, 2011).

En el segundo campo, la policía ha producido material de manera sistemática a través de la Revista Criminalidad desde el año 1958 hasta el año 2022, donde se ha monitoreado el comportamiento de los delitos en los cuales ha intervenido, pero también se han incluido artículos de reflexión en torno a temas que consideran relevantes para su labor³. Por otra parte, en años recientes se han realizado publicaciones de carácter académico resultado del proceso de negociación con la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Farc y la implementación de un sistema de justicia transicional, donde se ha impulsado la producción de material investigativo desde la misma institución para dar cuenta del papel desempeñado en el conflicto armado. Por ejemplo, se ha investigado sobre el papel de la policía durante la época de La Violencia (1946 - 1964) (NÚÑEZ DUEÑAS et al., 2018); la difícil relación con el narcotráfico (SERRANO CADENA, 1999; NÚÑEZ DUEÑAS et al., 2019); y su labor contrainsurgente durante el conflicto armado (NÚÑEZ, 2019).

A pesar de lo anterior, en Colombia no existe una agenda de investigación relacionada con la policía que permita analizar no solo la institución, sino también los mecanismos de violencia que despliega y las formas de relacionamiento con la ciudadanía. Para aportar al debate académico, este artículo se enfoca en un elemento de análisis: el carácter militarista de la policía en Colombia. Para abordarlo, el artículo

responde a una pregunta: ¿el involucramiento de la Policía Nacional de Colombia en el conflicto armado otorgó un carácter militarista en la institución que ha determinado su labor en el manejo del orden público? Esta pregunta permite analizar la institución policial a través de la doctrina y el despliegue de violencia que ha ejercido a lo largo de los años; pero a su vez, problematiza el carácter militarista de la policía, lo cual lleva a identificar diferentes etapas de desarrollo y transformación.

Para esto, el presente artículo se encuentra organizado en cuatro apartados. En el primer apartado se realiza un abordaje teórico que toma en cuenta a la policía como institución y las funciones que cumple en la regulación del orden social; la militarización como categoría de análisis que permite observar los elementos que la conforman; y los elementos que constituyen las transformaciones institucionales dentro de la fuerza pública. En el segundo apartado se explica la metodología que orienta este artículo, junto con la relevancia de las fuentes elegidas para realizar el análisis. En el tercer apartado se realiza un recorrido por tres momentos de la policía colombiana, donde se identifican las transformaciones doctrinales e institucionales, al igual que las violencias desplegadas, lo que permite identificar las características dinámicas de la militarización. Por último, en el cuarto apartado, se desarrollan una serie de conclusiones en relación con la evidencia y se plantea una agenda de investigación para el futuro próximo.

Acerca de la policía y su militarización

La policía tiene como función prevenir el delito y garantizar el orden público (SAIN, 2019), además de prestar una variada clase de servicios sociales a la comunidad, lo que ha llevado a que adopte diversas tareas de otras agencias e instituciones del Estado (BROWN, 2013, p. 3); sin embargo, la institución tiene como función principal el mantenimiento de la seguridad interna, que se traduce en la protección del orden social establecido, a través de rutinas administrativas y de inspección, junto con acciones que van dirigidas a hacer frente al crimen común (LIANG, 2002, p. 11). En este sentido, la policía distribuye un servicio esencial: la seguridad pública, y generalmente es la única institución legalmente autorizada para hacer uso de la violencia contra civiles (NANES, 2021, p. 3).

Para analizar las funciones de la policía, NEWBURN (2012) ha identificado tres enfoques: el enfoque comunitario que centra su atención en las acciones de la institución

en la construcción de relaciones con la comunidad; el enfoque orientado en problemas, donde la policía toma en cuenta las preocupaciones de la comunidad y con base en estas desarrolla respuestas estratégicas; y el enfoque basado en inteligencia, que implica el manejo de fuentes, el procesamiento y análisis de información acerca de determinadas actividades criminales. Estos enfoques permiten analizar la manera en que la institución policial desarrolla su trabajo.

Al momento de analizar el desempeño de la policía, la literatura especializada se ha enfocado en dos elementos: la corrupción y la producción de violencia. Estos dos elementos que se encuentran estrechamente relacionados han permitido entender la manera en que la institución usualmente lleva a cabo actividades que desbordan sus funciones y que ha facilitado, por un lado, involucrarse en redes criminales (PONCE et al., 2022; MUTAHI et al., 2023); y, por otro lado, hacer uso de la violencia en el marco de sus funciones y fuera de ellas. Justamente este último elemento, la violencia, era entendido como algo consustancial a la labor policial y por tanto los análisis se enfocaban en las actividades ordinarias de los agentes de policía (JOBARD, 2011, p. 19), dejando en un segundo plano la comprensión de su producción y despliegue cotidiano.

A pesar de esto, FASSIN (2019) ha identificado que la violencia policial es un rasgo de la institución que determina el relacionamiento con la comunidad a través de las interacciones cotidianas y VITALE (2021) ha caracterizado dicha violencia como un mecanismo del que hace uso la institución policial para la gestión de disturbios y la protección de la propiedad privada que se dirige contra grupos marginales. Por tanto, al ser la policía la institución encargada de la seguridad pública, es el primer mecanismo de represión con el que cuenta el Estado (CURTICE y BEHLENDORF, 2021). Cuando el Estado reprime a los civiles, lo hace usualmente a través de la policía (NANES, 2021).

Ahora bien, para explicar la producción de la violencia en la policía, se ha recurrido a analizarla por medio de una categoría: la militarización, la cual impacta y determina el desempeño de los miembros de la policía en relación con las funciones que desarrollan. Esta categoría se encuentra enmarcada en los procesos de integración mundiales pos Guerra Fría, donde las fronteras demandaron nuevos desafíos a la seguridad estatal y la guerra contra las drogas dominó el debate en torno a la seguridad interna de los países (LUTTERBECK, 2004, p. 46). ANDREAS y PRICE (2001) señalan que las transformaciones en la policía comienzan a observarse en el cambio de los discursos

en torno a la seguridad, donde se incluye como un elemento relevante la aplicación de la ley; la transformación de equipos y tecnología militar para misiones policiales; los crecientes vínculos entre la aplicación de la ley y la labor de inteligencia en las comunidades; y el despliegue de militares para una variedad de operaciones policiales internas y externas (p. 36). En otras palabras, la militarización, como categoría, no se enfoca exclusivamente en lo operativo y en el equipamiento, sino que se encuentra acompañada de un discurso de seguridad que permea y regula el orden social.

Al hablar de militarización se hace referencia al proceso a través del cual un cuerpo de policía civil adopta y moldea la institución alrededor de los principios del militarismo⁴ y de los modelos militares. Conforme a FLORES-MACÍAS y ZARKIN (2021), esta militarización permite que la institución policial tenga algún acceso a armas y equipamiento pesado para el mantenimiento del orden público, con cierto grado de centralización y jerarquía desplegados en pequeños grupos y unidades. Para KRASKA (2007) existen cuatro dimensiones que permiten rastrear esta militarización: 1. Material, que abarca el equipamiento, las armas y avances tecnológicos; 2. Cultural, que se refiere al lenguaje marcial, la apariencia, las creencias y valores; 3. Organizacional, donde se encuentran los arreglos marciales, como centros de comandos, grupos élite, entre otros; y 4. Operacional, que aborda los patrones de actuación en temas como inteligencia y situaciones de riesgo.

La policía paramilitar es la mayor manifestación de la militarización, la cual hace referencia a fuerzas armadas del Estado que tienen capacidades militares y poderes policiales (PERITO, 2004). HILL y BEGER (2009) sostienen que la policía paramilitar es la manifestación más obvia de cuándo se militariza una policía, pues en términos organizacionales su despliegue está más orientado a las unidades que a los individuos que la componen; procuran tener entrenamiento por parte de personal militar en el uso de armas y equipamiento; y adopta un sistema de rangos que replica la estructura militar (p. 26). Por ejemplo, estas manifestaciones se observan en la creación, en el caso de los Estados Unidos, de unidades como el SWAT, que se encuentran moldeadas por orientaciones militares como resultado del involucramiento gradual de la policía en la guerra contra las drogas (CAMPBELL y CAMPBELL, 2010); o, como la Policía Militar de Bahía, donde los reclutas se forman en la Villa Militar en el Salvador (LINHARES DE ALBUQUERQUE y PAES-MACHADO, 2004).

Sin embargo, como lo anotan HILL et al. (2007), existen al menos dos riesgos en los procesos de militarización: el primero reside en la dificultad de llevar a cabo una inclusión exitosa de la policía en las comunidades; y el segundo, que la policía se incline en generar estereotipos sobre grupos particulares como minorías, disidentes políticos, entre otros, entendiéndolos como enemigos. Además, la creación de estas policías paramilitares deviene en la posibilidad de ir más allá de las funciones para las cuales fueron creadas, permeando toda la institución policial (p. 305).

La militarización de la policía se ve reforzada en el marco de los conflictos armados. TISCORNIA (2023) anota que, para que esto ocurra, no es necesario que la policía se encuentre bajo el control del ejército, pues el tener una estructura de comando y una doctrina permeada por elementos propios de las fuerzas militares favorece el proceso de militarización. Durante una guerra, la participación de la policía y del ejército en labores de lucha contrainsurgente es usual; de hecho, las instituciones policiales son responsables de muchas violaciones a los derechos humanos en contextos de violencia a gran escala (TISCORNIA, 2023, p. 4). Las formas a través de las cuales la policía apoya -o realiza- acciones contrainsurgentes en una guerra, están determinadas por las labores asignadas en el marco de la seguridad (ECK et al., 2021, p. 8). En el caso colombiano, resultado de más de cinco décadas de conflicto armado, la policía estuvo involucrada en acciones propias de la guerra, lo que sumado a su andamiaje institucional y doctrinal le imprimió un carácter militar. Por esto, VARGAS VELÁSQUEZ (2006) señala que la evolución de la realidad colombiana y sus particularidades dieron como resultado una policía militarizada que, por sus misiones, su estructura y su armamento parece un ejército de tierra (p.195).

Metodología

Para rastrear la manera en que se instaló un carácter militarista en la policía colombiana, el cual ha impactado en la labor que realiza, se recurre al método del *process tracing* (o proceso de rastreo) que permite realizar inferencias causales por medio de la observancia de los procesos conforme a los contextos y los mecanismos del objeto de investigación seleccionado, en este caso de la policía, y donde se pueden analizar las dinámicas que se despliegan mientras se está desarrollando (BENNETT y CHECKEL, 2014, p. 9). Este método permite rastrear a lo largo de la evolución institucional de la

policía colombiana la manera en que se instala el militarismo y las distintas formas en las que se expresa conforme al contexto, a las condiciones de seguridad y conflicto armado, y las violencias desplegadas.

El artículo recurre fundamentalmente a fuentes secundarias. Ante todo, se apoya en las estadísticas de la base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica en las que se encuentran sistematizadas por víctimas y hechos las cifras del conflicto armado colombiano desde 1958 hasta 2018, documentando diez modalidades de violencia, entre ellas secuestro, desaparición, violencia sexual, masacres, reclutamiento de menores y atentados terrorista, y que permitió caracterizar la violencia desplegada por la policía y las víctimas contra las cuales iba dirigida. Además, recurre a un análisis de volúmenes de la Revista Criminalidad de la Policía Nacional de Colombia, donde se observaron las transformaciones en los elementos doctrinales e institucionales en cada uno de ellos para identificar las evoluciones institucionales; y, también, el artículo toma en cuenta las normativas, decretos y resoluciones que afectaron a la institución a lo largo de su historia. Por último, se tomaron en cuenta los trabajos disponibles sobre la policía, junto con investigaciones realizadas sobre el ejército en el marco del conflicto armado, y que permitieron dar cuenta del trabajo mancomunado entre ambas instituciones y que constituyeron las condiciones de posibilidad para imprimir el carácter militarista en la policía.

Para rastrear la manera en que se instala el carácter militarista, se delimitaron tres períodos que permiten una mirada global del proceso. El primero de ellos se enmarca entre los años 1953 y 1991, momento en el cual se instala el ethos de la militarización e inicia la participación de la policía en el conflicto armado. El segundo comprende entre los años 1992 y 2001, donde se presenta una de las más significativas reformas y contrarreformas de la policía, así como el involucramiento en la lucha contra el narcotráfico. Por último, el tercer periodo, que va de los años 2002 hasta el 2022, profundiza la inclusión de la policía en el conflicto armado y la manera en que estos rasgos de militarización afectan las manifestaciones sociales posteriores.

El ethos de la militarización en la policía colombiana

En Colombia la policía se constituyó como una institución nacional en el año 1953. La institución policial que existía antes de esa fecha era de alcance municipal, lo

que permitió el involucramiento de sus miembros en disputas partidistas porque respondían más a los intereses del poder local, dependiendo de la orientación de los gobernantes de turno, -y que terminó generando policías liberales y conservadoras- (GUTIÉRREZ SANÍN, 2014, p. 235), que a la promoción de la convivencia y la garantía del orden social.

Para subsanar esto, el entonces presidente General Rojas Pinilla lideró la nacionalización de la institución subordinándola al ejército nacional, lo que iniciaría la instauración del carácter militarista en la policía. Primero, porque la policía comenzó a depender directamente del entonces Ministerio de Guerra, que hacia 1965 pasaría a tomar el nombre de Ministerio de Defensa. Segundo, porque esta subordinación afectó el régimen de carrera, el cual se organizó en tres escalafones diferentes: el de Oficiales, el de Suboficiales y el de Agentes. De acuerdo con MEJÍA AZUERO et al. (2019), en el caso de los Oficiales y Suboficiales, los grados y tiempos de permanencia en cada uno de ellos eran iguales a los de las demás fuerzas militares (p. 88). El de agentes era diferente pero en la práctica se asimilaba al de los soldados del ejército. Tercero, porque estos cambios institucionales llevaron a la unificación del mando y la coordinación de los servicios de las fuerzas armadas, cambiando con esto el nombre de Comando General de las Fuerzas Militares por Comando General de las Fuerzas Armadas, el cual fue conformado por el ejército, la armada, la fuerza aérea y la policía (NÚÑEZ DUEÑAS et al., 2018); por ejemplo, resultado de esto, el órgano de inteligencia civil y la policía, estuvieron bajo la subordinación de dicho Comando General. Y cuarto, porque para julio de 1960, se establece que la policía era una institución civil con régimen y disciplinas especiales, pero que el director de dicha institución sería seleccionado dentro del personal de oficiales de la Institución de las Fuerzas Militares (DECRETO 1705 DE 1960, artículo 40).

Estas disposiciones, en el marco de una violencia particularmente rural⁵, llevaron a que la institución comenzara a especializarse. Un ejemplo de esto es que en el año 1959 comenzó a orientar su atención hacia la seguridad rural, por lo que se hizo necesario organizar el cuerpo de carabineros de la policía. Se propuso incrementar el pie de fuerza e intensificar la acción de la policía rural, para lo cual “se hace necesario intensificar los cursos de carabineros y ver la manera de organizar técnicamente los Cuerpos de Policía Rural” (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 1959, p. 48). Ese

mismo año, y como un proceso endógeno a la institución que resultaba de la inercia del aprendizaje de la labor policial, se creó el Centro de Adiestramiento Canino y se incorporan al servicio los primeros ejemplares, el cual va a tener cercanía con los carabineros (POLICÍA NACIONAL, 2012, p.111).

En el año 1960 continuaron los procesos de reacomodamiento institucional en materia de seguridad. Se reorganizó el Consejo Superior de la Defensa Nacional, un órgano encargado de orientar las políticas de defensa y seguridad en el país, en cabeza del presidente de república; dejando en el ejecutivo la determinación de los planes en materia de defensa del Estado (DECRETO 256 DE 1960). También, se determinaron las funciones de los Comandos de las Fuerzas Militares y de la Dirección General de la Policía Nacional, donde se estipulaba que, para desarrollar los planes en materia de defensa nacional, la policía actuaría a órdenes de los Comandos Militares, ante cualquier tipo de agresión exterior, conmoción interior o calamidad pública; en otras palabras, la institución policial compartía funciones con el resto de la fuerza pública, lo que impactó a la larga en su carácter potencialmente beligerante (DECRETO 3398 DE 1965). Tal como lo señala CASAS (2005), esto llevó a la instalación de algunas prácticas en la institución que favorecieron la consolidación de una cultura institucional en la cual se daba más “estatus”, e inclusive asignaba mayor remuneración, a los miembros de la institución que prestaban su servicio en las actividades de contraguerrilla y antinarcóticos (p. 24).

Estos reacomodamientos promovieron el carácter represivo de la policía que se manifestó en el manejo de las movilizaciones sociales. En 1965 se produjeron manifestaciones estudiantiles en la ciudad de Medellín, que trajeron por respuesta del gobierno del entonces presidente Valencia la declaración del estado de sitio, prohibiendo las manifestaciones políticas, imponiendo toques de queda, la ley seca y estableciendo juicios por cortes marciales para ciertos delitos. Las acciones represivas fueron desarrolladas por el ejército y la policía, lo que trajo como resultado manifestantes heridos y cientos de detenidos (THE NATIONAL SECURITY ARCHIVE, 1965).

En el año 1970 se expide el nuevo Código Nacional de Policía (DECRETO 1355 DE 1970). Este Código se orientó hacia el fortalecimiento de las funciones de la policía, también se regularon los aspectos relacionados con el principio de asistencia militar,

normas relacionadas con el orden público que establecían, por un lado, el control operacional por parte de los miembros de las fuerzas militares, y, por otro lado, en relación con la policía, el atender la turbación del orden público. A la par, estas reformas fomentaban la organización ciudadana para su propia vigilancia y protección, iniciando con esto una tendencia al involucramiento de la población en las tareas de protección; una suerte de privatización de la seguridad. En este sentido, se estableció que “la policía nacional fomentará y orientará las agrupaciones que los moradores organicen voluntariamente para la vigilancia y protección de su vecindad” (artículo 49), al tiempo que “podrá autorizar a las juntas de defensa civil o de acción comunal que tengan personería jurídica, para que presten servicio de vigilancia en sus respectivos sectores” (artículo 53).

En 1977 comienza un proceso de reestructuración propio de una institución cada vez más grande y compleja, y que, a la vez, tenía que afrontar diversas tareas que le eran designadas, no necesariamente asociados a su naturaleza y misionalidad. Entre ellos, el crecimiento de la delincuencia urbana. Esto redundó en el hecho de que la policía reconociera la importancia de la inteligencia en el accionar de la institución, donde la relación entablada con la inteligencia militar, llevó a una reformulación de la labor policial, más enfocada hasta entonces en la investigación judicial. Así, “urgidos por el avance de la ilegalidad, montamos el primer grupo operativo de inteligencia y dejamos de ser analistas de datos. Ya éramos unas 20 personas y establecimos la primera fachada en una casa pequeña en el barrio Quinta Paredes [...]. Desde allí nos dedicamos a hacer vigilancias y a seguir sospechosos de integrar redes urbanas del M-19, el ELN, y el EPL” (SÁNCHEZ CRISTO, 2017, p. 37).

Hacia finales de la década del setenta se incluyeron todos los fenómenos delincuenciales como problemas de orden público, lo que llevó a que se difuminaran las responsabilidades entre el ejército y la policía, particularmente para hacer frente al narcotráfico. El involucramiento de la policía para combatir este fenómeno, hizo que se aumentaran sus capacidades institucionales especializadas y se crearan cuerpos cuasi militares para enfrentarlo, pero también provocó un problema de corrupción interna por los nexos con los carteles de la droga y a convertir a algunos de sus miembros en objetivos de estos grupos. En la década del ochenta se crearon, al igual que el ejército, 8

divisiones de la policía y policías metropolitanas en las principales ciudades del país: Bogotá, Cali y Medellín.

Se consolidaron varios cuerpos especializados a lo largo de la década del ochenta para enfrentar modalidades delictivas de impacto nacional, relacionadas con eventos originados ya fuera por la guerrilla o por las organizaciones del narcotráfico, como los Grupos de Operaciones Especiales (GOES), el Cuerpo Especial Armado (CEA) o Cuerpo Élite compuesto principalmente por personal de la policía, con modernos armamentos, equipos de comunicación y hombres entrenados para enfrentar los grupos de defensa privada, en coordinación con el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y el ejército, que se crearía sólo después de los amplios debates nacionales para hacer frente a los “escuadrones de la muerte”, las bandas de sicarios y la expansión del paramilitarismo en el país en la década de los ochenta (LLORENTE, 1999, p. 410).

El involucramiento paulatino de la policía en la lucha contra el narcotráfico fue determinante para el fortalecimiento del carácter militarista, pues aunque se había modernizado, crecido en tamaño y culminado su proceso de profesionalización, tenía que responder simultáneamente a múltiples y exigentes demandas. En ello, la subordinación al estamento militar en la lucha contra las guerrillas le generaba una permanente tensión: debía atender los retos de una población crecientemente urbana con una dinámica de criminalidad y violencia significativa y, además, dedicar parte importante de su capacidad y conocimiento al combate del narcotráfico y los carteles. En este proceso se generaron dinámicas contradictorias. De una parte, la policía fue afectada por la corrupción en el interior de la institución que permeó en todos los niveles y generaba tensiones endógenas. De otra parte, comenzaban a manifestarse de manera más clara los nexos con la ilegalidad, bien de los carteles o bien del paramilitarismo. También, integrantes de la policía fueron víctimas, al igual que políticos, jueces y periodistas, de las amenazas y asesinatos propiciados por los grupos de narcotraficantes.

Por ejemplo, de acuerdo con BAHAMÓN DUSSÁN (1991), en el primer semestre de 1990 habían muerto 182 policías, estallado once carros-bombas, dirigidos casi todos contra el Cuerpo Élite de la Policía, y dinamitado seis Centros de Atención Inmediata (CAI). Según su relato, esta arremetida violenta se desató por dos hechos: El primero, la desaparición forzada de cuatro personas el 31 de diciembre de 1989 en el edificio Saint Michel ubicado en barrio el Poblado, de la ciudad de Medellín, por

miembros de la policía, de acuerdo con una federación de líderes de narcotraficantes autodenominada “Los Extraditables” (p. 104). El segundo hecho se refiere a la masacre en la que perdieron la vida 12 personas en el municipio de Gómez Plata, Antioquia, el 21 de enero de 1990. Este hecho fue perpetrado presuntamente por la policía.

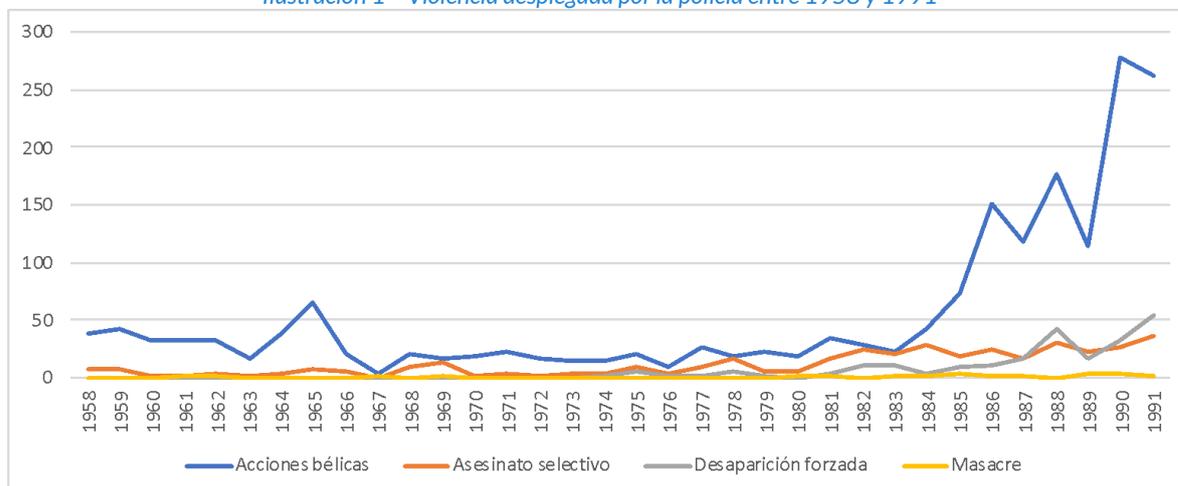
En todo caso, el desafío del narcotráfico empezó a generar altos costos a la institución pues, como se señalaba en el momento, “todo indica que fueron muchos los que se corrompieron y muchos también los que, debiendo controlar, se hicieron los de la vista gorda” (REVISTA SEMANA, 1987). En enero de 1988 se expidieron nuevas medidas de estado de sitio en el marco del Estatuto para la defensa de la democracia, más conocido como Estatuto antiterrorista, que buscaba fortalecer las funciones de policía judicial de los organismos del Estado. La medida más significativa fue la creación del Cuerpo Élite de Policía que estaría encargado de combatir los grupos paramilitares. De acuerdo al presidente Barco, esta unidad debía ser la mejor, la más entrenada, con mejores medios y hombres de la fuerza pública (REVISTA SEMANA, 1987). Esta figura de la policía se orientó principalmente a combatir el narcotráfico, pero cuyo desempeño se ligó a la lucha contra la guerrilla (MEDINA GALLEGO y TÉLLEZ ARDILA, 1994, p. 68).

En síntesis, la década del ochenta tuvo un acelerado y, para algunos, desproporcionado crecimiento. Según PARDO (1996) esto llevó a un debilitamiento institucional, pues la desproporcionalidad entre superiores y subalternos se tradujo en la dificultad para llevar un control eficiente en la institución. A su vez, dado el impacto de la violencia desplegada por la guerrilla en zonas rurales contra estaciones de policía, devino en un fenómeno contradictorio: había un crecimiento en pie de fuerza por parte de la institución policial, pero que no se tradujo en cobertura territorial; sino, antes bien, se concentró mayores efectivos policiales en menos puntos territoriales. El resultado fue una policía más grande, sin la estructura de mandos suficiente, más costosa presupuestalmente, con peor dotación por hombre, con un menor cubrimiento territorial, y ofreciendo en general, menos seguridad (PARDO, 1996, p. 23).

El resultado de las transformaciones institucionales que llevó a la especialización y crecimiento de la policía, junto con el involucramiento de la institución en acciones de apoyo al ejército en el combate contra las guerrillas y la lucha frontal contra el narcotráfico, fueron determinantes para instalar un ethos militarista que tomaba como referencia la organización militar. Esto se manifestó en la estructura de la

institución y en las funciones que se le asignaron en materia de seguridad, las cuales fueron más allá de garantizar el orden social; por ejemplo, participando activamente en el conflicto armado.

Ilustración 1 - Violencia desplegada por la policía entre 1958 y 1991



Fuente: Base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica. Elaboración propia.

La ilustración 1 muestra los cuatro repertorios de violencia a los que más recurrió la policía en este primer momento. Se observa que las acciones bélicas⁶ fueron los hechos de violencia en los que más participó la institución, siendo un indicador de la actividad que tuvo durante la guerra junto con el ejército. Además de esta violencia, también participó en asesinatos selectivos contra personas en estado de indefensión, desaparición forzada y masacres, lo que pone de manifiesto la extralimitación de sus funciones. Estas violencias se exacerban hacia mediados de la década del ochenta, lo que coincide con un periodo de intensificación del conflicto armado y la participación de la institución en la lucha contra el narcotráfico. Ahora bien, según el Observatorio de Memoria y Conflicto, los asesinatos selectivos y la desaparición forzada estuvieron orientados principalmente contra tres grupos poblacionales, a saber: a) bandoleros, antecesores de las guerrillas que se conforman a mediados de la década del sesenta, y que reafirma la orientación militar de la policía; b) campesinos, quienes pudieron ser entendidos como enemigos por el posible apoyo a grupos armados irregulares; y, c) estudiantes, quienes fueron reprimidos por parte de la institución conforme a las regulaciones de los gobiernos.

Lo anterior muestra la manera en que la institución, desde su origen, fue adquiriendo una orientación militar por dos factores: el primero, como resultado de la definición de una estrategia de seguridad relacionada directamente con el conflicto

armado que se manifestó en los bandoleros y posteriormente en la guerrilla; el segundo, porque en medio de estas tareas, estuvo subordinada al ejército, realizó operaciones conjuntas y de apoyo, y se especializó en hacer frente a amenazas armadas de alta envergadura.

Las reformas para desmilitarizar a la policía

En la década de los noventa dos hechos determinaron a la policía. El primero fue la promulgación de una nueva constitución y, junto con ella, la apuesta del gobierno nacional por hacer frente a la violencia a través de la Estrategia Nacional contra la Violencia⁷. El segundo hecho fueron los altos niveles de corrupción en los que se encontraba sumida la institución y la posterior orientación hacia la lucha contra el fenómeno del narcotráfico.

A partir de la promulgación de la Constitución de 1991 se desarrolló un proceso de especialización de la policía, apostando por la inclusión de los derechos humanos en la agenda de la institución, lo que se tradujo en un plan de acción que llevó a una primera formación de 1200 alumnos de la Escuela Gonzalo Jiménez de Quesada (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 1992, p. 141). También, se propuso la expansión de la presencia institucional en las cabeceras municipales a través del Plan de Desarrollo de Vigilancia Rural, fortaleciendo a los carabineros; y se emprendió el programa de servicio militar obligatorio para bachilleres de la policía, como una estrategia de acercamiento con la comunidad. Para entonces, se crearon las Unidades Especiales Antiextorsión y Secuestro (UNASE) conformadas por la policía y el ejército, inicialmente en Medellín y Bogotá. Se reestructuró la Dirección de Policía Judicial e Investigación y se creó la Subdirección de Inteligencia Nacional, con cinco subcentrales regionales en Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Cúcuta, que se coordinaron funcionalmente con la SIJIN, sección de Policía Judicial e Inteligencia (DIRECTIVA PRESIDENCIAL 005 DE 1991).

El UNASE tenía como propósito obtener la liberación de personas secuestradas. El periódico El Tiempo en mayo de 1991 aludía a los miembros de estas unidades como los “Rambos Criollos”: “El grupo Unase se ha constituido desde el momento de su creación en el organismo de seguridad especializado de mayor efectividad en toda la historia de la lucha contra el flagelo del secuestro en nuestro país” (RESTREPO, 1991). No obstante, mientras al país se le mostraban los resultados en la lucha contra el

secuestro, rápidamente se comenzaron a presentar denuncias de violaciones a derechos humanos cometidas por miembros del UNASE en contra de personas que eran consideradas responsables de los secuestros, y en otros casos se ha podido establecer la colaboración de miembros del UNASE con grupos paramilitares para la comisión de violaciones a derechos humanos.

Así las cosas, a lo largo de los noventa, durante el gobierno de César Gaviria, la policía tuvo transformaciones que buscaron ratificar el carácter civil de la institución, siendo la más significativa la propuesta en el año de 1993, con funciones específicas de una entidad de naturaleza civil, pero que a la vez persistía su involucramiento en la lucha contra las guerrillas e iba siendo especializada en el combate al narcotráfico. Según CASAS (2005), la reforma del año 1993 se dio en un contexto que fue más de carácter reactivo, al identificar una crisis institucional para controlar la criminalidad y atender las necesidades de la ciudadanía por el carácter militar que tenía (p. 5); esto llevó a que la reforma buscara responder a dos escenarios: las demandas del público en general y las amenazas de las organizaciones armadas (LLORENTE, 1999, p. 69).

La mencionada reforma planteó fortalecer las iniciativas de control y fomentar la participación ciudadana en aras de realizar observancia de las actuaciones institucionales, sustentada en un estudio contratado por el Ministerio de Defensa que conformó el "Grupo de los 30" con el fin de determinar los problemas organizacionales que impedían alcanzar los estándares de eficiencia. Este grupo realizó el siguiente diagnóstico en relación con la institución policial: 1) debilitamiento de los valores; 2) falta de profesionalización; 3) dificultades en el proceso de selección, incorporación y evaluación de los uniformados; 4) falta de capacitación para habilidades gerenciales en los altos mandos; y 5) ausencia de compromiso con la institución por parte de los uniformados (MARTIN et al., 2004, p. 349).

Producto de estos cambios, se creó el cargo de Comisionado Nacional para la Policía Nacional, el cual ejercería las funciones de veeduría ciudadana y de cumplimiento del régimen disciplinario. Se sumó la creación de la Comisión Nacional de Policía y la Participación Ciudadana como un mecanismo de alto nivel encargado de orientar y fiscalizar a la institución, de relacionamiento con la ciudadanía y las autoridades administrativas. Además, se estableció, formalmente, la subordinación de la policía, en

orden descendente, al Presidente de la República, el Ministro de Defensa, a las autoridades departamentales y municipales.

En el marco de las transformaciones de la institución, una de las experiencias determinantes para la consolidación de un ethos militarista fue la creación del Bloque de Búsqueda de Medellín en el año 1992. Este Bloque de Búsqueda era un cuerpo especial de la policía que tenía como objetivo combatir las expresiones de violencia del fenómeno del narcotráfico, particularmente la organización dirigida por Pablo Escobar, el Cartel de Medellín. Este cuerpo de policía, en la práctica terminó trabajando junto a organizaciones criminales como los PEPES (Perseguidos por Pablo Escobar) y algunos miembros del Cartel de Cali (BOWDEN, 2007, p. 207). A su vez, la policía también fue incluida en la denominada Guerra Integral contra la Guerrilla tras el fracaso de las negociaciones del gobierno Gaviria con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, lo que triplicó la capacidad de combate de la fuerza pública para 1993, pero que menguó el fortalecimiento de la policía porque, por ejemplo, cerca del 80 % del incremento efectuado en 1992 se destinó al Plan Energético Vial, orientado a proteger la infraestructura del país que estaba siendo objeto de múltiples atentados terroristas por parte de las guerrillas (LLORENTE, 2004, p. 68).

A la par, para aquellos años la policía sufrió un enorme descrédito por los nexos entablados con los carteles de la droga. Las complejas relaciones entre la institución y el Cartel de Cali, en un primer momento, y el Cartel del Norte del Valle posteriormente, llevaron a que se realizara una suerte de purga institucional. A pesar de los esfuerzos, las relaciones de la policía con grupos armados ilegales se mantuvieron. De hecho, participaron en la comisión de hechos de violencia con grupos paramilitares, a pesar de las denuncias hechas por la misma institución policial (TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, 2017).

La reforma planteada en el año 1993 tuvo resistencias al interior de la institución, lo que se tradujo en la implementación de un proceso propio liderado por la policía denominado “Programa de Transformación Cultural” entre los años 1995-1998 que sirvió como una estrategia para depurar a la policía y que otros, como CASAS (2005), consideraron una “contrarreforma”. El eje de la propuesta fue “recuperar el carácter civil de la organización [...] y la creación de mecanismos que incentivarán una mayor participación ciudadana en asuntos de policía y un mejor control civil del ejercicio

policial” (CASAS, 2005, p. 3), lo cual se concretó en el fortalecimiento de programas ya existentes como Frentes Locales de Seguridad⁸, Escuelas de Seguridad Ciudadana, , Quejas y Reclamos, y Policía Cívica Juvenil.

Esta contrarreforma tuvo su mayor expresión en relación con la estructura organizacional. El de mayor alcance fue el desmonte de la Oficina del Comisionado Nacional para la Policía, con lo cual se evitó la designación de un funcionario civil nombrado por el presidente con capacidad para exigir la rendición de cuentas de la labor policial en todos sus aspectos. A ella se sumó la eliminación de los comandos municipales, de las subdirecciones de Policía Rural y Policía Urbana, y de Participación Ciudadana. También implicó la eliminación de las comisiones departamentales y municipales, así como del Consejo Superior de Policía. Igualmente, los cambios afectaron las obligaciones de los comandantes policiales con los alcaldes, y se desmontó el Sistema Nacional de Participación Ciudadana al eliminarse la Dirección de Participación Comunitaria (DECRETO 2158 DE 1997).

En consecuencia, la contrarreforma planteada limitó la participación ciudadana, reduciéndose a la colaboración o contribución en el desempeño de las funciones de la policía. Se suprimió cualquier forma de supervisión, veeduría o control ciudadano, así como la posibilidad de generar propuestas para ajustes o reformas. Simultáneamente, la Inspección General quedó a cargo de las quejas y reclamos desde 1995, lo cual terminó de debilitar el papel que se le quiso asignar al Comisionado de Policía. La facultad discrecional para sacar personal sospechoso de corrupción impidió el fortalecimiento de un sistema disciplinario robusto y autónomo, y, por tanto, la figura del comisionado quedó prácticamente sin piso, y aunque la Corte Constitucional restableció la figura (CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Sentencia C-140 de 1998), en la práctica no cumplía ninguna de las funciones para las cuales fue creada.

Durante el gobierno de Ernesto Samper (1994 - 1998) se avanzó en la institucionalización de las campañas cívico militares al incluirlas en su Plan de Desarrollo, lo que incrementaba la presencia territorial de las fuerzas militares (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, 1995). En este escenario, la lucha contra las guerrillas y el narcotráfico derivaron en la especialización de tareas de la policía que la ubicaba lejos de la seguridad ciudadana; de allí surgieron cuatro áreas de formación: urbana, rural, judicial y cuerpo administrativo, que derivó en una policía

urbana, que tenía la finalidad de centrarse en seguridad preventiva, y una rural, más enfocada en su participación en el conflicto armado (DECRETO 41 DE 1994).

Mientras se implementaba la contrarreforma, se inicia un proceso de modernización de la policía en el mismo año de 1995 en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana que tenía como objetivos generales el acercamiento con la comunidad, por lo cual, el programa se compuso de tres subprogramas: i) Sistema Nacional de Participación Ciudadana, ii) Oficinas de Participación Comunitaria y iii) Comisionado Nacional para la Policía. En el subprograma de oficinas de participación comunitaria, se proyectó el rol de la comunidad hacia un mayor nivel de vinculación con el quehacer policial, siendo una relación donde los particulares asumirían funciones que deberían ser exclusivas de la fuerza pública (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, 1995a). Para algunos autores, los cambios institucionales llevaron a un diseño mucho más horizontal con una Dirección General y una Subdirección General, órganos de asesoría y apoyo: Inspección General, Secretaría General, Oficina de Gestión Institucional y Oficina de Telemática; y órganos de ejecución: direcciones de Policía Judicial, Operativa, de Inteligencia, de Bienestar Social, Antinarcóticos, Escuela Nacional de Policía General Santander, Servicios Humanos, Sanidad, Servicios Especiales, Administrativa y Financiera (LLORENTE, 1999, p. 411).

En 1996 se creó la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional (DIPOL) que comprende desde inteligencia antiterrorista hasta inteligencia enfocada contra el crimen organizado, “con 280 personas, con el criterio de que se necesitaba gente joven, con un componente femenino muy alto, con más vocación por el análisis y no por las operaciones (SÁNCHEZ CRISTO, 2017, p. 137) . Antinarcóticos e inteligencia fueron los dos desarrollos de fortalecimiento institucional que se propiciaron a partir del involucramiento en la lucha contra el narcotráfico.

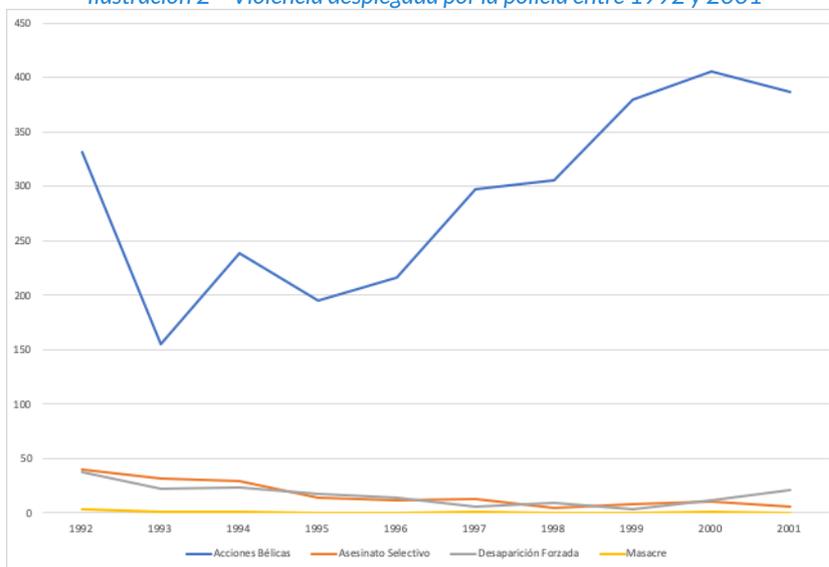
Con todo, los planteamientos de transformación realizados en la década del noventa estaban orientados a dar un vuelco institucional hacia las necesidades de seguridad ciudadana, pero que en la práctica no ocurrió al menos por dos razones. La primera, porque a la policía se le siguió involucrando en las dinámicas del conflicto armado. La segunda, porque conservaba un carácter permeado por lo militar que la llevó a la comisión de acciones en las que se vió afectada la ciudadanía.

A lo largo de estos años, el conflicto armado se profundizó, así como las arremetidas contra la policía, principalmente por parte de la guerrilla de las Farc. Tales fueron los golpes a la institución que el entonces General Rosso José Serrano decidió “proteger a los policías” sacándolos de varias cabeceras municipales del país. Por su parte, el entonces presidente Andrés Pastrana (1998 – 2002), desarrolló la Estrategia Nacional para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana que intentaba deslindar la seguridad ciudadana y la convivencia de los temas de narcotráfico y el conflicto armado (RIVAS, 2005, p. 115). Esto implicó la adopción del esquema de policía comunitaria en Bogotá, como un ejercicio modelo que no llegó a constituirse como tal. En 1999 fueron creados los Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD) con funciones en el control de disturbios, multitudes, bloqueos, acompañamiento a desalojos de espacios públicos o privados, entre otros; sin embargo, su accionar ha estado caracterizado por el uso excesivo de la violencia, lo que ha llevado a la violación de derechos humanos. A pesar de esto, la reestructuración de las fuerzas armadas y la implementación del Plan Colombia, siendo este una estrategia conjunta con el gobierno estadounidense para hacer frente al narcotráfico e implementada en Colombia como una respuesta contrainsurgente, particularmente orientada contra la guerrilla de las Farc (ROJAS, 2015, p. 91), llevó a que la policía fuera involucrada mucho más en el conflicto armado; pero también, generó rupturas con las fuerzas militares que paulatinamente llevaron a terminar la subordinación que caracterizaba el relacionamiento de estas instituciones.

En la ilustración 2 se evidencia el involucramiento creciente de la policía en acciones bélicas durante el conflicto armado. Luego de una disminución en el año 1992, que coincide con la promulgación de la nueva constitución, inicia un ascenso sostenido de la violencia en el que participa la institución. Si bien disminuyen otras violencias, el carácter militarista de la policía se traduce en la manera en que participa en acciones de la guerra colombiana, lo que termina permeando la institución y la labor que realiza, pues muchas de sus acciones se enmarcan más en la defensa nacional y menos en la garantía del orden público. Al igual que en el período anterior, conforme al Observatorio de Memoria y Conflicto, los campesinos fueron los civiles más afectados por la violencia perpetrada por la policía. En el caso de asesinatos selectivos, los campesinos constituyen el 14,74% al igual que los estudiantes; por su parte, la población campesina concentra el 26,98% de las ocupaciones registradas para la desaparición forzada y el 22,73% en el

caso de las masacres. En este último hecho victimizante los comerciantes representan el mismo porcentaje que los campesinos, seguido de guerrilleros, quienes representan el 18,18%.

Ilustración 2 - Violencia desplegada por la policía entre 1992 y 2001



Fuente: Base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica. Elaboración propia.

Este periodo militarista de la policía deja intentos de reforma orientados a promover el carácter civil de la institución, pero que se encuentran con dos hechos: el primero es la resistencia al interior de la misma institución que se traduce en la contrarreforma del año 1995; el segundo, es el involucramiento de la institución por parte de los gobiernos a la estrategias integrales de lucha contra las diversas manifestaciones de la violencia, particularmente contra el narcotráfico y las guerrillas, lo que implicaría la articulación con las fuerzas militares. Pero también se observa el aumento de las acciones de la institución en el marco del conflicto armado, dejando víctimas pertenecientes a la sociedad civil con un perfil determinado: campesinos y estudiantes.

La policía se sitúa entre la seguridad y el orden público

Este periodo está determinado, en su inicio, por dos hechos que afectaron directamente a la policía: el planteamiento del Plan Colombia en el marco del gobierno Pastrana y los dos periodos de gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe (2002 – 2010) en el que se desarrolló una política de seguridad contra el terrorismo. Ambos

hechos que se entrelazan moldearon a la institución policial en torno a las estructuras organizativas y las apuestas de seguridad que trajeron consigo.

La policía experimentó la implementación de la política contra el terrorismo de manera subordinada. En esencia, aceptó las tareas que le fueron asignando dentro de un marcado predominio militar, pero supo aprovechar los elementos de fortalecimiento y modernización que trajo consigo esta política. Aunque parezca algo paradójico, supo cumplir su rol, pero paulatinamente fue asumiendo una posición menos obediente y predefinida por el estamento militar. Precisamente por los significativos recursos de inversión recibidos para la lucha contra las drogas a través del Plan Colombia, la policía se modernizó, creció en el número de hombres a la par con el ejército, y mostró resultados a partir del desarrollo de sus capacidades de inteligencia, así como de los resultados ofrecidos por algunos de sus cuerpos especiales, por ejemplo, los de lucha contra el secuestro. En la misma línea, se adaptó a los cambios introducidos en relación con las operaciones conjuntas y coordinadas, pero acrecentó su nivel de interlocución.

Así las cosas, además de participar de las operaciones coordinadas con las fuerzas militares, se centró en cuatro estrategias: el aumento de la cobertura y pie de fuerza de las estaciones de policía sobre el territorio nacional (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 2004b, p. 10); la creación de los escuadrones móviles de carabineros para apoyar las labores de pacificación en las zonas rurales del país (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 2004a, p. 15); el fortalecimiento de la presencia y los programas desarrollados por la institución para la seguridad vial; y, por último, la ampliación de la cobertura y el aumento del pie de fuerza de los escuadrones móviles antidisturbios (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 2004a, p. 11).

En este periodo se reforzó la orientación militarista de la institución, haciendo que la policía asumiera funciones militares en el marco de la Política de Seguridad Democrática (PSD), resultado del carácter contrainsurgente, antinarcóticos y antiterrorista que se le imprimió a las acciones en las que participaba. Para entonces, la policía fue parte integral de las innovaciones militares de la fuerza pública, orientando su accionar en la recuperación del territorio y la utilización de la población civil como informantes (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, 2003), lo que no permitió que esta institución se proyectara como un ente de carácter civil con el propósito de asegurar la convivencia social.

Por primera vez la policía hacía presencia en todas las cabeceras municipales como resultado del aumento de la cobertura de las estaciones en el año 2003. Este aumento se desarrolló en tres fases: en la primera, se instalaron 79 estaciones y fue puesta en marcha en abril del 2003; en la segunda, se instalaron 62 estaciones y fue ejecutada entre los meses de agosto y septiembre del mismo año; y en la tercera, se instalaron 18 estaciones más, a finales de diciembre de 2003 (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 2003, p. 10). En total se re-entrenaron y destinaron a las nuevas estaciones 9624 policías.

A lo largo de estos años, en varias zonas donde hacía presencia las guerrillas, particularmente las Farc, la policía fue llegando de la mano del ejército, pues se reorganizó en regiones (RESOLUCIÓN 03257 DE 2004), emulando a las divisiones del ejército, con el fin de cumplir con su misionalidad y cuya organización se mantiene hoy en día. Al tiempo que se llevaban a cabo estas reestructuraciones, la institución continuó con las labores inherentes a la prevención de la conflictividad social y la convivencia ciudadana y, además, fortaleció su actuación en escenarios del conflicto armado y de lucha contra el narcotráfico.

Para la promoción de la seguridad rural, la policía reorganizó la figura de los carabineros. Los Escuadrones Móviles de Carabineros (EMC) fueron implementados para apoyar la estrategia de pacificación en la perspectiva de recuperar el control territorial en las zonas rurales del país. Sumaban 37 en el 2003 y 62 en el 2006 en el marco de acciones cívico militares orientadas, conforme a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (2004a, p. 15), a la satisfacción de las necesidades de seguridad y tranquilidad pública en las zonas rurales de los departamentos, mediante el reconocimiento de las áreas, identificación de los grupos armados, trabajo con la comunidad y creación de condiciones para la convivencia ciudadana. En estas labores participaban una sección de reacción, armados y equipados para atender manifestaciones de desorden ciudadano en el área rural, con capacidad de respuesta, poder de fuego, entrenamiento, movilidad y logística para desarrollar operaciones ofensivas contra agentes generadores de desorden (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 2003, p. 16).

Además de las funciones de policía en las áreas rurales, los Escuadrones Móviles de Carabineros se orientaron a la lucha antiterrorista (POLICÍA NACIONAL DE

COLOMBIA, 2004a, p. 16) y, en departamentos como Arauca, se centraron en la vigilancia de los oleoductos (DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA et al., 2016, p. 14). En el 2006, se creó la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DECRETO 4222 DE 2006).

En un intento por viabilizar el carácter civil de la institución, en 2006 se creó la Dirección de Seguridad Ciudadana (DECRETO 4222 DE 2006). Adicionalmente, se definió la estructura orgánica de esta Dirección, se fijaron sus funciones, se planteó la estructura institucional para cumplir su misión y se dio vida a las dependencias necesarias para trabajar los temas relacionados con la comunidad y la seguridad ciudadana como el Área de Vigilancia Comunitaria, el Grupo Programas de Participación Ciudadana y los Comandos Operativos Especiales de Seguridad Ciudadana (RESOLUCIÓN 02063 DEL 15 DE JUNIO DE 2007). Esto refleja al menos dos cosas que han sido reiterativas en la historia de la policía. Por un lado, que a pesar de constituir directrices y entramados institucionales orientados a la convivencia y seguridad ciudadana, se le termina involucrando en las acciones del conflicto armado. Por otro lado, los programas que buscan acercar al ciudadano, en la práctica, terminan involucrando a la ciudadanía en los asuntos de seguridad. Ejemplo de esto, se encuentra el Modelo de Vigilancia Comunitaria Urbana y Rural, antecedente del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 2006) y los Frentes de Seguridad Local y Empresariales de Seguridad; siendo ambas estrategias de involucramiento de la ciudadanía en asuntos de seguridad se replicaron con articulaciones con los Comandos de Atención Inmediata (CAI).

Ahora bien, el acercamiento de la policía a la comunidad no ha estado exento de abusos, en parte, por una marcada tendencia de la institución de perfilamiento negativo hacia la población vulnerable, como lo son habitantes de calle, farmacodependientes, población LGBTIQ+, etc. Esto, pues el enfoque predominante en la Política de Seguridad Democrática del gobierno del presidente Álvaro Uribe, acotó el espacio para la función estrictamente policial y fue evidente, a lo largo de los dos períodos presidenciales, la ausencia de una formulación gubernamental en relación con la seguridad ciudadana y la labor policial (CASAS, 2005, p. 63). Las prioridades de esta política pueden enunciarse así: recuperación y consolidación del control territorial, mantenimiento de una capacidad disuasiva suficiente, lucha contra el narcotráfico y protección de la población.

El que la policía estuviera involucrada en la PSD llevó a que la institución perdiera la posibilidad de formular políticas y estrategias de seguridad que estuvieran acorde con sus competencias. Por ejemplo, acciones de protección ciudadana y de cooperación para brindar seguridad, resultaron enmarcadas en la lucha contra la guerrilla, lo que llevó a incluir propuestas como la red de cooperantes en los frentes locales y empresariales de seguridad. En otras palabras, la seguridad quedó reducida a un enfoque contrainsurgente, lo que impactó al carácter civil que buscaba reforzarse en la institución.

El gobierno de entonces desarrolló la estrategia de seguridad ciudadana para el periodo 2006-2010. En ella se quiso fortalecer la capacidad de la policía para desarticular a los grupos y bandas responsables de la comisión de delitos de impacto en las ciudades y centros urbanos, principalmente a través del aumento del pie de fuerza en las ciudades y ampliando la cobertura policial. Paradójicamente, la directriz desde la Dirección de la Policía, fue la de eliminar las amenazas al orden público y fortalecer la acción contra los actores del conflicto armado, entendiendo dentro de esta categoría grupos armados ilegales y terrorismo. De nuevo, se encargó de la seguridad ciudadana a los comandantes de policía de cada departamento o área metropolitana (SOCHA, 2003, p. 53).

En el año 2011, durante el gobierno de Juan Manuel Santos (2010 – 2018), se implementó la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, en la que convergieron dos políticas diferenciadas: la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) y la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD). La primera, con protagonismo de la policía, pero también de las autoridades civiles locales. La segunda con responsabilidades para las fuerzas militares, aunque en algún grado también para la policía.

En relación a la primera política se hizo énfasis en fortalecer el programa Municipios y Departamentos Seguros y el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 2010, p. 18). Las ciudades fueron divididas en cuadrantes —zonas que pueden ser más grandes o más pequeñas que un barrio— para que los ciudadanos se comuniquen directamente con las patrullas asignadas. Son los vecinos del barrio los que, en teoría, monitorean a los policías del cuadrante. Además, según la filosofía del Plan, un territorio pequeño sí puede caber en

la cabeza de un policía y su comandante. El gran objetivo del PNVCC era aumentar la cobertura del servicio policial con los cuadrantes, para que finalmente se pudiera impactar en la actividad criminal, así como en la percepción de la seguridad que tienen los ciudadanos (FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ, 2012).

En cuanto a la segunda política, la policía se articuló con el ejército para llevar a cabo operaciones conjuntas. Acorde con estos lineamientos, participó durante este periodo en la Operación Fénix en la que resultó muerto el comandante de las FARC, alias 'Raúl Reyes' en marzo de 2008 (PIZARRO LEONGÓMEZ, 2020). Adicionalmente, lideró capturas como la del guerrillero Ely Mejía Mendoza, alias 'Martín Sombra' en febrero de 2008, y las de los narcotraficantes y jefes de grupos paramilitares hermanos Víctor y Manuel Mejía Múnera; Orlando Villa Zapata, alias 'Pedro Orejas' y Daniel Rendón Herrera, alias 'Don Mario', entre otros. En palabras del brigadier general Jorge Luis Vargas, exdirector de la DIPOL, "la fortaleza [en temas de inteligencia] está en la capacidad de recolectar una gran cantidad de información y de poderla procesar adecuadamente en tiempo real para poder tomar decisiones, anticiparse y prevenir" (REVISTA SEMANA, 2013).

Para cumplir las metas y enfoques trazados en la política de seguridad nacional, todos los programas de la policía fueron incluidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana "Corazón Verde". Este plan integró 16 estrategias que fueron asignadas, cada una, a un área de la institución. En dicho plan había, explícitamente, una perspectiva híbrida y complementaria: había misiones tendientes a un modelo de seguridad comunitaria asociado con medidas "blandas"; y había, también, un modelo que se podría considerar tradicional, asociado a medidas duras o con un enfoque castrense. Así las cosas, la policía no logró alcanzar el objetivo de ser más cercana y orientada hacia la seguridad ciudadana, pues seguía siendo denunciada de violaciones graves de los derechos humanos, como lo refrendaban organizaciones de la sociedad civil, como el CINEP (2017) , que registró 548 victimizaciones, de las cuales 256 personas fueron heridas; 196 detenidas de forma arbitraria; 58 amenazadas; 17 ejecutadas extrajudicialmente; 12 torturadas y 9 víctimas de violencia sexual.

Al final del segundo período de gobierno de Santos se formuló el Plan Estratégico de Modernización y Transformación Integral (MTI). En este caso, el plan fue formulado a partir de un proceso endógeno y otro exógeno a la institución. Tal

diagnóstico permitió elaborar el plan Comunidades Seguras y en Paz 2030, base para la formulación del MTI. El gobierno nacional conformó una comisión de alto nivel en el año 2016, la cual detectó cuatro ejes problemáticos para la policía: 1) prestación ineficiente del servicio; 2) abusos de poder por miembros de la institución que llevó a una situación de rechazo de sus miembros por la ciudadanía; 3) la corrupción, que conlleva a que se busquen alternativas a la Policía en diversos territorios; y 4) la insensibilidad del policía hacia el ciudadano, lo que lleva a pérdida de confianza y a percibir a la policía como un actor externo, ajeno a las realidades de las poblaciones entre las que opera.

En cuanto a las denominados Grupos Armados Organizados, la nueva caracterización adoptada siguió la línea que había trabajado la policía y que quedó plasmada en la Directiva “Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia Nacional Contra el Crimen Organizado, ENCOR” (DIRECTIVA 015 DEL 22 DE ABRIL DE 2016). Esta directiva dio un marco de acción policial contra las organizaciones de crimen organizado, la cual reconoció el crecimiento de las hasta entonces denominadas Bandas Criminales.

Otra de las reformas relevantes fue la creación de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), que nació el 22 de abril del 2016, nueve meses antes de que el Congreso ratificara el acuerdo final entre el Gobierno y las Farc, y que contó en un principio con 4.000 hombres divididos en tres áreas complementarias de trabajo: 1) Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación sobre el Cumplimiento del Cese del Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas; 2) Historia, Memoria Histórica y Víctimas; y 3) Área Estratégica para la Implementación de los Acuerdos. El proceso de la UNIPEP tuvo relevancia para la policía porque tendría un papel protagónico en el marco del Acuerdo de Paz, pero también mostró algunas debilidades de la institución.

En la primera se integró el Mecanismo Tripartito creado por la Organización de Naciones Unidas a petición de las partes, pero además se encargó de la seguridad de los miembros de las Farc en tránsito hacia la desmovilización y de las zonas donde entrarían a operar; allí tendría funciones de seguridad ciudadana, Inteligencia y Policía Judicial. En consecuencia, fue allí donde se adelantaron las primeras labores de experimentación del nuevo modelo policial en lo rural. La segunda estuvo a cargo de la elaboración de productos tendientes a crear memoria histórica institucional y la orientación de las

víctimas pertenecientes a la institución. La tercera se distribuyó en tres equipos conforme a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (2017): el de Arquitectura Institucional, especializado en la implementación del Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional; el de Coordinación Internacional y Sector Defensa; y el de Coordinación Interinstitucional.

Un proyecto adicional fue el del nuevo Código de Policía que fue presentado ante el Congreso en junio de 2014. Finalmente se aprobó en la primera legislatura de 2016, cuando estaban a punto de vencerse los términos para su aprobación. El nuevo Código regulaba el porte de armas blancas, el uso de medios de transporte masivo, lo relativo a concentraciones y reuniones públicas. En este último aspecto se hizo un llamado al gobierno a cambiar el artículo 28 en un plazo máximo de dos años, de manera que sea garantizado el derecho a la reunión. Una decisión que se toma al considerar que la regulación de ese derecho no puede modificarse por medio de una ley ordinaria (CONTAGIO RADIO, 2017).

Aunque se aceptaba la necesidad de expedirlo, fue objeto de muchas críticas. No obstante, la Corte Constitucional derogó o moduló varios artículos poco tiempo después de su expedición. Un ejemplo de estas son las reglas que el Código impuso sobre el derecho a reunión y protesta, el traslado de habitantes de calle o ciudadanos que alteren el orden, el desalojo de vendedores ambulantes, los procesos administrativos contra responsables de hechos contra el medioambiente o la entrada de policías a viviendas sin orden judicial (CONTAGIO RADIO, 2017). Por ejemplo, el artículo 41 del código que establecía que la policía debía trasladar a hogares o centros de atención a los “habitantes de calle que se encuentren bajo el efecto de sustancias psicoactivas que les vulneren su voluntad y que generen la alteración de la convivencia”. Para la Corte, ese traslado es discriminatorio, pues no se imponen las mismas condiciones a todos los ciudadanos.

La entrada del gobierno de Iván Duque en el año 2018 trajo consigo enormes desafíos para el país en materia de seguridad. Importantes representantes de su partido, el Centro Democrático, habían expresado en campaña la necesidad de “hacer trizas la paz”, tal como lo afirmó Fernando Londoño. Ese año tuvo como resultado inesperado una movilización estudiantil sin precedentes, que produjo protestas, represión y violencia, y que finalmente se decantó en una solución negociada que involucró directamente a los estudiantes (MORA CORTÉS, 2020). Desde el 2019, se evidenció una creciente

movilización y protesta que se enfrentaron a respuestas extremadamente represivas de parte de la policía y su cuerpo especializado, el ESMAD. Dos hechos, entre muchos, deben ser resaltados.

El 9 de septiembre del año 2020 se produjo el asesinato de Javier Ordóñez, un joven profesional y estudiante de derecho por parte de la Policía Nacional, en la ciudad de Bogotá. El hecho se produce cuando miembros de la policía se encuentran con un grupo de ciudadanos que han consumido bebidas alcohólicas y, en medio de un procedimiento, someten a uno de ellos, precisamente a Javier Ordóñez. A pesar de encontrarse bajo condiciones de indefensión, dos policías realizan reiteradas descargas eléctricas con un taser ante los reclamos ciudadanos que grabaron los hechos por alrededor de dos minutos. Luego, sometido, Javier es trasladado por la policía al CAI de Villa Luz, en la Localidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, a pesar de haberle dicho a la familia que lo llevarían a la Unidad de Reacción Inmediata de La Granja. La policía indicó que en el CAI, Javier Ordóñez manifestó sentirse mal de salud y procedieron a trasladarlo a un centro hospitalario. Sin embargo, las primeras denuncias realizadas por familiares, amigos y abogados del caso, reiteraron que Javier había muerto en el CAI. Un patrullero, Juan Camilo Lloreda, fue condenado a 20 años de prisión por el asesinato por cargos de homicidio y tortura agravada.

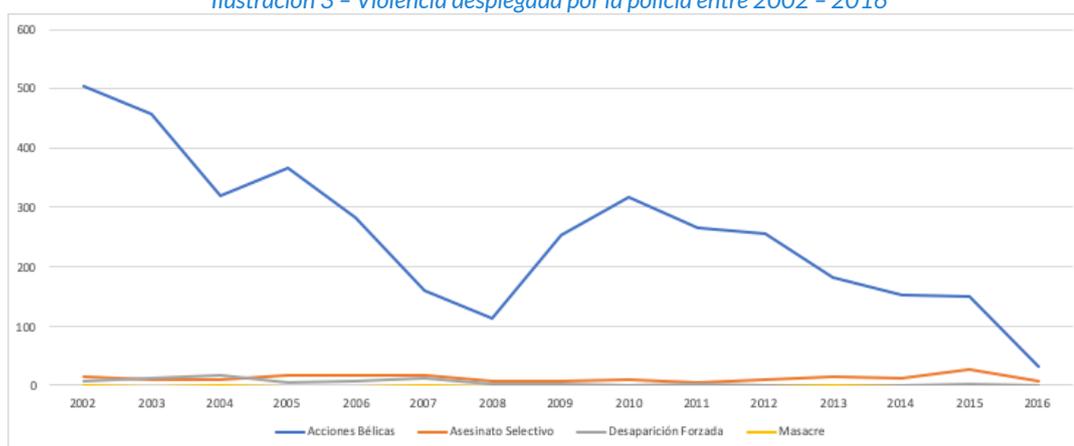
Este hecho produjo que diversos sectores de la ciudadanía se movilizaran y, en consecuencia, fueran atacados por miembros de la policía, quienes dispararon sus armas de dotación de manera indiscriminada y provocaron heridas en los manifestantes y la pérdida de vidas de al menos 10 de ellos; de hecho, al menos 87 policías son investigados por perder sus municiones en el marco de las protestas, muchos de los cuales presentaban investigaciones disciplinarias previas (EL ESPECTADOR, 2021). Ante esto, presidente, ministro y director de la policía cerraron filas sin reconocer errores ni excesos, (DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, 2020), a lo que se suma que muchas de las investigaciones penales son asumidas por la jurisdicción penal de la misma policía nacional y el control disciplinario de la misma institución

En el año 2021 una propuesta de reforma tributaria fue el detonante de una nueva movilización social. Ante estos hechos, la policía respondió perpetrando graves violaciones a los derechos humanos, sumándose el ejército a las acciones de represión en perspectiva de "Asistencia Militar". En el marco de las protestas, el día 5 de mayo del

año 2021, en la ciudad de Pereira, es atacado Lucas Villa Vásquez. La víctima era un joven de 37 años quien participó en las marchas convocadas para ese día en su ciudad, y en las horas de la noche, en el sector del viaducto, recibió ocho disparos que lo dejaron en estado crítico, causando su muerte el día 11 de mayo (EL TIEMPO, 2021). De acuerdo con las investigaciones, el ataque provino de un automóvil, y su acto habría sido cometido por una operación ilegal conjunta entre un grupo delincencial denominado Cordillera, que actúa en el Eje Cafetero, y algunos miembros de la policía (CARACOL RADIO, 2021). Este hecho, que conmocionó al país, se inscribe en una serie de homicidios ocurridos en el marco de las protestas que se llevaron a cabo por entonces en varias ciudades de Colombia. Según algunos reportes, para la fecha de su asesinato, se contabilizaban 40 personas muertas, donde se responsabilizaba a la policía y al ESMAD, y 313 agresiones, también causadas por la institución (FRANCE24, 2021). En el desarrollo de las protestas, las acciones de la Policía Nacional se orientaron a la represión de la ciudadanía, y al igual que en el caso de Javier Ordóñez, contaron con el apoyo de presidencia y del Ministerio de Defensa.

En medio de las transformaciones institucionales de la policía, que oscilaron entre el involucramiento en el conflicto armado y los intentos por regular sus funciones de orden público, la ilustración 3 muestra cómo hasta el año 2016, justamente en el año en que se firma el Acuerdo de Paz con las Farc, la participación de la institución en acciones bélicas disminuye significativamente. De hecho, a pesar del involucramiento de la policía en diferentes estrategias de seguridad, las acciones bélicas disminuyeron en este periodo, registrando un alza entre los años 2008 y 2010, los dos últimos años del gobierno del presidente Uribe Vélez. Posteriormente, la tendencia a la reducción se mantiene de manera constante, lo que podría indicar un cambio en las funciones en materia de apoyo a las fuerzas militares como, por ejemplo, enfocando sus esfuerzos en trabajos de inteligencia; pero también, realizando cambios que debilitarían algunos rasgos militaristas en el combate a la insurgencia y que se traducirían en el control del orden público, como se vio en las manifestaciones relacionadas con el estallido social.

Ilustración 3 – Violencia desplegada por la policía entre 2002 – 2016



Fuente: Base de datos del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica. Elaboración propia.

A lo largo de estos años, de acuerdo al Observatorio de Memoria y Conflicto, los campesinos constituyeron el principal objetivo de violencia en materia de asesinato selectivo (33,3%) seguido de los estudiantes (12,5%). En materia de desaparición forzada, los comerciantes y las personas dedicadas a la economía informal fueron quienes mayor porcentaje de concentración presentaron (20% en ambos casos), seguidos de los campesinos (13,3%). En las masacres en las que participó la policía, aunque el registro es bajo, todas las víctimas fueron campesinos.

Conclusiones

La Policía Nacional de Colombia ha sido caracterizado como un cuerpo armado de naturaleza civil que tiene como fin el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes del país convivan en paz; sin embargo, como se ha evidenciado, dicha naturaleza civil se ha desdibujado a lo largo de su historia por elementos que han transformado sus orientaciones institucionales, los despliegues de violencia a los que ha recurrido y las afectaciones causadas a la ciudadanía, instalando un ethos militarista en la institución que la ha determinado.

Al respecto, se pueden señalar cinco grandes conclusiones teniendo en cuenta el rastreo institucional a la luz de la teoría. La primera conclusión es que ha sido determinante la existencia de un conflicto armado en Colombia para la policía. A lo largo de los años la institución ha sido involucrada en las dinámicas de la guerra, particularmente en las acciones desplegadas por el Estado para hacer frente a las guerrillas en zonas rurales del país. Esto llevó a que la institución se especializara e

hiciera presencia en diversas zonas del país, particularmente en lo rural, pero también hizo que se entendiera lo rural como un sector propenso a la subversión que debía ser intervenido con acciones cívico-militares donde se mezcló la fuerza desplegada con acciones de acercamiento a las comunidades.

La segunda conclusión es que el militarismo es dinámico y se ha reforzado a lo largo de la historia por el constante involucramiento de la policía en la guerra en el marco de las políticas de seguridad nacional. En Colombia la policía debía, por un lado, salvaguardar el orden interno en relación con la ciudadanía; mientras que por otro lado, debía hacer frente a las amenazas que pudieran desestabilizar al Estado. Esta doble tarea fue encargada por los gobiernos nacionales de manera formal o tácita, permitiendo la formulación de políticas de seguridad a las fuerzas armadas, y en particular al ejército, con altos niveles de autonomía en la toma de decisiones. El resultado de este encargo giró en torno a una relativa autonomía de la fuerza pública y a la subordinación de la policía a las directrices de las fuerzas militares. A partir de 1991, con el nombramiento del primer ministro de defensa de carácter civil, inicia el proceso de regulación por parte de las instituciones civiles a la fuerza pública y, en paralelo, los intentos por desmilitarizar a la policía. A pesar de ello, existieron -y existen- altos grados de autonomía institucional, lo que ha devenido en excesos en las funciones, trayendo como resultado la violación de los derechos humanos de los ciudadanos y reiterados actos de corrupción.

Una tercera conclusión es que la labor de la policía, marcada por una orientación militar, ha involucrado permanentemente a la ciudadanía en las lógicas institucionales, lo cual ha tenido dos manifestaciones. Por un lado, la policía ha constituido un enemigo interno dentro de la ciudadanía que ha orientado sus acciones. Este enemigo ha estado asociado con los grupos insurgentes y, en consecuencia, se ha ampliado a todas las manifestaciones contestatarias que cuestionan al Estado, como por ejemplo, movilizaciones sociales, estudiantes, marchas campesinas, entre otros. Esto llevó a prácticas de represión y estigmatización por parte de la institución policial, afectando directamente a la población civil y las expresiones democráticas del país. Por otro lado, la policía ha involucrado a la ciudadanía en funciones de seguridad. La manera en que se ha relacionado con la ciudadanía oscila entre la desconfianza y la sospecha, hacia el trabajo conjunto y la delegación de competencias policiales a través, por ejemplo, de

sistemas de autodefensa armada controlada por la institución. Para desarrollar su tarea, la policía encontraba necesaria la acción conjunta entre la institución y la ciudadanía, pero a la vez, entendía que el acercamiento a los ciudadanos era más una estrategia en el marco de las políticas de seguridad que una función de carácter civil.

Una cuarta conclusión hace referencia a la falta de claridad en las funciones de la policía, lo que reforzó este militarismo. Resultado del despliegue de la institución en acciones propias del conflicto armado, y de equiparar las políticas de seguridad a la lucha contra las guerrillas, se fue constituyendo una policía multifuncional en el país. Esta institución ha sido encargada de múltiples tareas, desde la seguridad ciudadana, pasando por la garantía del orden público, el control del tránsito y la vigilancia de eventos públicos, hasta la confrontación de las grandes expresiones del fenómeno del narcotráfico y la guerra. Resultado de esto, se desdibujó -si en algún momento se definió- la tarea propia de la policía dentro del Estado colombiano, pues desde su formación no ha existido una definición en torno a las políticas de seguridad y convivencia ciudadana que representaría la función esencial de esta institución., lo que hizo que la policía fuera transformándose a la par de las necesidades que tenía el país en materia de violencia.

Por último, una quinta conclusión que vale la pena señalar, es que esta multifuncionalidad -ligada a la falta de especificación de sus tareas y al espíritu de cuerpo que la rodea- ha llevado a que la institución policial tenga altos grados de autonomía en sus labores diarias, volviéndola propensa a estar involucrada en actos de corrupción y a ser renuente a la rendición de cuentas a la ciudadanía. En este orden de ideas, así como la policía ha hecho frente a graves amenazas de violencia, como los grandes carteles del narcotráfico de la década del noventa, también muchos de sus miembros han estado involucrados con grupos criminales. Estas relaciones, junto con los abusos que ha cometido, han transformado a la policía en una institución inexpugnable para el control ciudadano y la rendición de cuentas a la sociedad.

En resumen, la militarización de la policía en Colombia ha sido dinámica y ha contado con unos discursos y políticas de seguridad que la ubican en el marco de responsabilidades de seguridad nacional. Además, esto ha hecho que paulatinamente se especialice para hacer frente a amenazas armadas de alta complejidad como, por ejemplo, el narcotráfico y los grupos armados en la guerra; pero también se ha articulado - y por momentos subordinado - con otras instituciones de la fuerza pública,

particularmente con el ejército. Todo esto imprimió el ethos militarista que ha sido dinámico en el tiempo y que se tradujo en una institución estructuralmente semejante al ejército, con unos equipos y armamentos avanzados, y capacitada para desarrollar operaciones en materia militar y de inteligencia.

Lo anterior ha permeado sus funciones y responsabilidades, al igual que la forma de desplegar sus acciones para garantizar el orden público. La ha convertido en una institución que oscila entre lo militar y las responsabilidades cotidianas de control y relacionamiento con la ciudadanía. Esto ha hecho que se recurra a formas de violencia que afectan a la población y que distan de las actividades propias de una institución civil, lo que es necesario caracterizar en próximas investigaciones para explicar los mecanismos a los que se ha recurrido en términos institucionales y de prácticas de los miembros que la conforman.

Notas

- ¹ Doctor en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia; Magister en defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario ante organismos, tribunales y cortes internacionales, Universidad Santo Tomás; Especialista en resolución de conflictos, Pontificia Universidad Javeriana; Sociólogo, Universidad Santo Tomás.
- ² Entre los trabajos de mayor relevancia que analizan las fuerzas militares se encuentran, entre otros: DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA (1998); VARGAS VELÁSQUEZ (2002); PIZARRO LEONGÓMEZ (1987, 2018); DUNCAN (2021); NOVA (2020); UGARRIZA Y PABÓN AYALA (2017); VÁSQUEZ HINCAPIE (2020); PACHECO et al. (2019).
- ³ Para consultar las ediciones de la Revista Criminalidad, se puede acceder al siguiente link: <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/editorial>
- ⁴ KRASKA (2007) plantea el militarismo como un conjunto de valores y creencias que se enfocan en el uso de la fuerza y la amenaza de la violencia como el medio más apropiado y eficaz para resolver problemas.
- ⁵ Para acercarse a las dinámicas del periodo conocido como La Violencia, puede consultarse: SÁNCHEZ y MEERTENS (1983) y FALS BORDA et al., (2005)
- ⁶ Son entendidas como el acto que se lleva a cabo bajo el quehacer legítimo de la guerra, teniendo en cuenta que responda a un objetivo militar definido y haga uso de medios y armas lícitos en el combate (CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, 2020),
- ⁷ Esta estrategia estaba orientada a enfrentar las amenazas a la seguridad y defensa del Estado se concentró en combatir a las guerrillas que persistían en la lucha armada, el narcotráfico y en promover modelos de vinculación de civiles para la seguridad privada.
- ⁸ Tal como lo señala LLORENTE (1999), estos Frentes emergen como una sustitución barrial del Sistema Nacional de Participación que buscaba abrir espacios de participación a diversos sectores de la sociedad, los cuales eran una iniciativa de la propia institución. Sin embargo, en el momento de su formulación, no era claro el apoyo de las autoridades civiles, o la aceptación ciudadana que tenían, ni tampoco los efectos sobre el crimen.

Referências

BAHAMÓN DUSSÁN, Augusto. (1991). *Mi guerra en Medellín*. Intermedio.

BENNETT, Andrew., y CHECKEL, Jeffrey. (2014). *Process Tracing: From Metaphor to Analytic Tool*. Cambridge University Press.

BOWDEN, Mark. (2007). *Matar a Pablo Escobar: La cacería del criminal más buscado del mundo*. RBA Libros.

BROWN, Jennifer. (2013). *The Future of Policing*. Routledge.

CAMACHO GUIZADO, Álvaro. (1994). La reforma de la policía Colombiana. ¿Esperanzas o frustraciones? -. *Nueva Sociedad*, 129, 27-40.

CAMACHO GUIZADO, Álvaro. (2000). La policía colombiana. Los recorridos de una reforma. *Análisis Político*, 99-118.

CAMPBELL, Donald., y CAMPBELL, Kathlenn. (2010). Soldiers as Police Officers/ Police Officers as Soldiers: Role Evolution and Revolution in the United States. *Armed Forces & Society*, 36(2), 327-350.

CARACOL RADIO (Director). (2021). *Denuncias salpicarían a agentes de la Sijín en atentado a Lucas Villa: Denuncias salpicarían a agentes de la Sijín en atentado a Lucas Villa*. https://caracol.com.co/emisora/2021/06/09/pereira/1623261968_037985.html

CASAS, Pablo. (2005). Reformas y contrarreformas en la policía colombiana. In *Seguridad urbana y policía en Colombia* (pp. 1-80). Fundación Seguridad y Democracia.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. (2020). Observatorio de Memoria y Conflicto. *Categorías*. <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/sievcac/categorias/>

CIDH. (2022). *La CIDH reitera su preocupación por el incremento de la violencia estructural en Colombia*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/040.asp>

CINEP. (2017). *Informe 2016. El paramilitarismo sí existe*. CINEP/PROGRAMA POR LA PAZ.

CONTAGIO RADIO (Director). (2017). *6 cambios que la Corte Constitucional le ha hecho al nuevo Código de Policía*. https://archivo.contagioradio.com/corte_constitucional_cambios_codigo_policia.html

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Sentencia C-140 DE 1998. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 30 de la ley 344 de 1996 y el decreto 1670 de 1997. Accedido el 16 de septiembre <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/1998/C-140-98.htm>

CRUZ-RODRÍGUEZ, Edwin. (2017) "El posconflicto y la reforma de la Policía en Colombia: el problema de la desmilitarización." *Memorias*: 15-30.

CURTICE, Travis., y BEHLENDORF, Brandon. (2021). Street-level Repression: Protest, Policing, and Dissent in Uganda. *Journal of Conflict Resolution*, 65(1), 166-194.

DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, Andrés. (1998). *El Juego del poder: Historia, armas y votos*. Centro de Estudios de la Realidad Colombiana.

DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, Andrés. (2020, Octubre 26). La Policía: Entre primas y reformas. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/la-policia-primas-reformas/>

DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA, Andrés., GONZÁLEZ CHAVARRÍA, Alexander., y SALAZAR ARBELÁEZ, Gustavo Adolfo. (2016). *El conflicto en contexto: Un análisis en cinco regiones colombianas, 1998-2014*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

DECRETO 1705 DE 1960. *Por el cual se reorganiza el Ministerio de Guerra*. Accedido el 14 de septiembre http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/c-453_1994.htm

DECRETO 256 DE 1960 (febrero 03). *Por el cual se reorganiza el Consejo Superior de Defensa Nacional*. Accedido el 10 de septiembre <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1057912>

DECRETO 2865 DE 1960 (diciembre 16). *Por el cual se aclaran varias disposiciones legales sobre denominación de unas dependencias de la Policía Nacional*. Accedido el 10 de septiembre <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1496823>

DECRETO 3398 DE 1965 (diciembre 24). "Por el cual se organiza la defensa nacional" Accedido el 9 de septiembre <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66354>

DECRETO 1355 DE 1970 (agosto 04). "Por el cual se dictan normas sobre Policía". Accedido el 11 de septiembre <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6945>

DECRETO 41 DE 1994 "Por el cual se modifican las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". Accedido el 12 de septiembre <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1009247>

DECRETO 4222 DE 2006 (Noviembre 23) "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional." Accedido el 15 de septiembre <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66480>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (1995). Documento CONPES 2824. La defensa nacional y las fuerzas militares. Bogotá.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (1995a). Documento CONPES 2771. Modernización de la policía nacional en el marco del plan de seguridad ciudadana. Bogotá.

DIRECTIVA 015 DEL 22 DE ABRIL DE 2016. "Expedir los Lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para Caracterizar y Enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO)". Accedido el 15 de septiembre https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/dir_15_2016.pdf

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 005 DE 1991. “Responsabilidades de las Entidades del Estado en el Desarrollo de la Estrategia Nacional contra la Violencia”

DUNCAN, Gustavo. (2021). *Operación Sodoma: El fin de una era*. Editorial Planeta Colombiana.

ECK, Kristine., CONRAD, Courtenay., y CRABTREE, Charles. (2021). Policing and Political Violence. *Journal of Conflict Resolution*, 65(10), 1641–1656.

EL ESPECTADOR. (2021, Febrero 12). Investigan a 87 policías por perder munición en protestas del 9 de septiembre, en Bogotá. *ELESPECTADOR.COM*.
<https://www.elespectador.com/bogota/investigan-a-87-policias-por-perder-municion-en-protestas-del-9-de-septiembre-en-bogota-article/>

EL PAÍS. (2021, Mayo 23). De lanzacohetes a tiros por la espalda: Los vídeos del exceso de la fuerza policial en las protestas de Colombia. *El País*.
<https://elpais.com/internacional/2021-05-23/de-lanzacohetes-a-tiros-por-la-espalda-los-videos-del-exceso-de-la-fuerza-policial-en-las-protestas-de-colombia.html>

EL TIEMPO. (2021, Mayo 6). Lucas Villa, el estudiante herido en Pereira que lucha por su vida. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/lucas-villa-joven-que-recibio-8-disparos-y-esta-al-borde-de-la-muerte-586451>

FALS BORDA, Orlando., UMAÑA LUNA, Eduardo., y GUZMÁN, Germán. (2005). *La violencia en Colombia: Estudio de un proceso social*. Tomo I. Taurus.

FASSIN, Didier. (2019). *La fuerza del orden: Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Siglo XXI Editores.

FLORES-MACÍAS, Gustavo., y ZARKIN, Jessica. (2021). The Militarization of Law Enforcement: Evidence from Latin America. *Perspectives on Politics*, 19(2), 519–538.

FRANCE24 (Director). (2021, Mayo 10). Murió el estudiante Lucas Villa, símbolo de las protestas pacíficas en Colombia. En *France 24*.
<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210510-colombia-lucas-villa-paro-nacional-duque>

FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. (2012). *Evaluación de impacto del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes*. Metropolitanas de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Bucaramanga, Pereira y Cartagena (Serie Informes 18).

GUTIÉRREZ SANÍN, Francisco. (2014). *El orangután con sacoleva: Cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)*. IEPRI.

HILL, Stephen., BEGER, Randall, y ZANETTI, John. (2007). Plugging the Security Gap or Springing a Leak: Questioning the Growth of Paramilitary Policing in US Domestic and Foreign Policy. *Democracy and Security*, 3(3), 301–321.

HILL, Stephen., y BEGER, Randall. (2009). A Paramilitary Policing Juggernaut. *Social Justice*, 36 (1 (115)), 25–40.

HUMAN RIGHTS WATCH. (2021, Junio 9). Colombia: Brutalidad policial contra manifestantes. *Human Rights Watch*.
<https://www.hrw.org/es/news/2021/06/09/colombia-brutalidad-policial-contra-manifestantes>

JÍMENEZ, William., y TURIZO, Juan Pablo. (2011). Militarización de la policía y policización de las Fuerzas Militares. Revisión del fenómeno a nivel internacional y nacional. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 3(1), Article 1.

JOBARD, Fabien. (2011). *Abusos Policiales. La fuerza pública y sus usos* (p. 200). Prometeo Libros.

KRASKA, Peter. (2007). Militarization and Policing—Its Relevance to 21st Century Police. *Policing: A Journal of Policy and Practice*, 1(4), 501–513.

LIANG, Hsi-Huey. (2002). *The Rise of Modern Police and the European State System from Metternich to the Second World War*. Cambridge University Press.

LINHARES DE ALBUQUERQUE, Carlos., y PAES-MACHADO, Eduardo. (2004). The hazing machine: The shaping of Brazilian military police recruits. *Policing and Society*, 14(2), 175–192.

LLORENTE, Maria Victoria. (1999). Perfil de la policía colombiana. In *Reconocer la guerra para construir la paz* (pp. 389–474). Norma.

LLORENTE, Maria Victoria. (2004). La experiencia de Bogotá: Contexto y balance. En *Calles más seguras. Estudios de policía comunitaria en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo.

LUTTERBECK, Derek. (2004). Between Police and Military: The New Security Agenda and the Rise of Gendarmeries. *Cooperation and Conflict*, 39(1), 45–68.

MARTIN, Gerard., ARÉVALO, Miguel., y ARIZA, Constanza. (2004). *Bogotá: Anatomía de una transformación : políticas de seguridad ciudadana 1995-2003*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

MEDINA GALLEGO, Carlos., y TÉLLEZ ARDILA, Astrid. (1994). *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*. Rodríguez Quito Editores.

MEJÍA AZUERO, Jean. Carlos., PICO MALAVER, Álvaro., QUINTERO LANDINEZ, Jhon, y ROJAS LADINO, Natalia. (2019). *La Policía Nacional entre normas y conflictos*. Policía Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (2003). *Política de defensa y seguridad democrática*. Bogotá: Imprenta de las Fuerzas Militares.

MORA CORTÉS, Andrés. (2020). *La MANE y el movimiento estudiantil en Colombia: Agendas, luchas y desafíos*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

MUTAHI, Njoroge., MICHENI, Makena., y LAKE, Mili. (2023). The godfather provides: Enduring corruption and organizational hierarchy in the Kenyan police service. *Governance*, 36(2), 401–419.

NANES, Matthew. (2021). *Policing for Peace: Institutions, Expectations, and Security in Divided Societies*. Cambridge University Press.

NEWBURN, Tim. (2012). *Handbook of Policing*. Routledge.

NOVA, Martín. (2020). *Memorias militares*. Planeta de Libros.

NÚÑEZ DUEÑAS, James., GAVIRIA CUEVAS, Jenny, y SANDOVAL CALDERÓN, Brigid. (2018). Tomo I “Policía, bandoleros y guerrilla, La incidencia de la violencia política en el nacimiento de las guerrillas y su impacto en el servicio de policía 1948-1973” Policía Nacional.

NÚÑEZ DUEÑAS, James., GAVIRIA CUEVAS, Jenny., y SANDOVAL CALDERÓN, Brigid. (2019). Tomo II “Policía, narcotráfico y crimen: Economías criminales y su implicación en la seguridad y convivencia ciudadana entre 1973–1991” (Policía Nacional).

NÚÑEZ, James. (2019). Tomo III: “Policía, terrorismo e inseguridad: Recrudescimiento de la violencia como punto de partida para los avistamientos de paz y fortalecimiento de los movimientos sociales entre 1991-2017.” Policía Nacional.

PACHECO, Juan Sebastián., ÁVILA, Jorge., y VELASCO, Carlos. (2019). *Política de la Policía Nacional para confrontar a los grupos armados ilegales con tendencia contrainsurgente en Colombia*.

PARDO RUEDA, Rafael. (1996). *De primera mano: Colombia 1986-1994, entre conflictos y esperanzas*. Cerec.

PERITO, Robert. (2004). *Where is the Lone Ranger when We Need Him?: America's Search for a Postconflict Stability Force*. US Institute of Peace Press.

PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. (2020). *Las fronteras y la guerra. La Operación Fénix en Ecuador 2008*. Editorial Planeta.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (1959). *Revista Criminalidad*. Volúmen 2. Bogotá: Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (1992). *Revista Criminalidad*. Volúmen 34. Bogotá: Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (2003). *Revista Criminalidad* Volúmen 45. Bogotá: Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (2004a). *Revista Criminalidad*. Volúmen 46. Bogotá: Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (2004b). *Revista Criminalidad*. Volúmen 47. Bogotá: Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (2006). Instructivo 113. Implementación del Modelo de Vigilancia Comunitaria Urbana y Rural.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (2010). *Revista Criminalidad*. Volúmen 52. Número 2. Bogotá: Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (2017). *Revista Criminalidad*. Volúmen 59. Bogotá: Policía Nacional.

POLICÍA NACIONAL. (2012). *Cincuenta años de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino. Cuaderno Histórico 19*. Academia Colombiana de Historia Policial.

PONCE, Aldo., SOMUANO, Maria Fernanda., y VELÁZQUEZ LÓPEZ VELARDE, Rodrigo. (2022). Meet the victim: Police corruption, violence, and political mobilization. *Governance*, 35(3), 887–907.

RESOLUCIÓN No. 03257 del 16 de diciembre de 2004, “Por la cual se definen e implementan las Regiones de Policía”.

RESTREPO, Orlando. (1991, May 13). UNASE: Los rambos criollos. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-82028>

REVISTA SEMANA. (1987, Febrero 9). Mucho ruido y poco “capo”. *Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo*. <https://www.semana.com/mucho-ruido-poco-capo/8600-3/>

REVISTA SEMANA. (2013). El corazón de la inteligencia policial. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-corazon-inteligencia-policial/345084-3/>

RIVAS, Angela. (2005). Una década de políticas de seguridad ciudadana en Colombia. En *Seguridad urbana y policía en Colombia. Ensayos de seguridad y democracia* (pp. 81–166). Fundación Seguridad y Democracia.

ROJAS, Diana Marcela. (2015). *El Plan Colombia: La intervención de Estados Unidos en el conflicto armado colombiano (1998-2012)*. IEPRI.

SAIN, Marcelo. (2019). *El leviatán azul: Policía y política en la Argentina*. Siglo XXI Editores.

SÁNCHEZ CRISTO, Julio. (2017). *Óscar Naranjo El general de las mil batallas: Julio Sánchez Cristo confiesa al policía más poderoso de nuestro tiempo*. Planeta Colombia.

SANCHEZ, Gonzalo., y MEERTENS, Donny. (1983). *Bandoleros, gamonales y campesinos: El caso de la violencia en Colombia*. El Áncora.

SERRANO CADENA, Rosso José. (1999). *Jaque mate: De cómo la policía le ganó la partida a “El Ajedrecista” y a los carteles del narcotráfico*. Grupo Editorial Norma.

SOCHA, Diana. (2003). *Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes: Un análisis al modelo de Policía en Bogotá desde la epistemología del Sur*. Universidad Nacional de Colombia.

TEMBLORES. (2021). *Bolillo, Dios y Patria*. Temblores.

https://www.temblores.org/files/ugd/7bbd97_f40a2b21f9074a208575720960581284.pdf

THE NATIONAL SECURITY ARCHIVE. (1965). *Cable, Department of State, Embassy, Bogotá, [19650815]* (Colombia Documentation Project).

TISCORNIA, Lucía. (2023). Police reform in the aftermath of armed conflict: How militarization and accountability affect police violence. *Journal of Peace Research*.

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, Sala de Justicia y Paz, 2017.

TURKEWITZ, Julie., VILLAMIL, Sofía., y RIOS, Federico. (2021, Mayo 12). La fuerza policial de Colombia, hecha para la guerra, encuentra un nuevo frente de batalla en las calles. *The New York Times*.

<https://www.nytimes.com/es/2021/05/12/espanol/protestas-colombia-policia.html>

UGARRIZA, Juan Esteban., y PABÓN AYALA, Nathalie. (2017). *Militares y Guerrillas: La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958 - 2016*. Segunda edición. Editorial Universidad del Rosario.

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. (2006). De una Policía militarizada a una Policía civil: El desafío colombiano en el posconflicto armado. *Ciencia Política*, 1(1), 180–212.

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. (2021). *La Fuerza Pública colombiana en el posacuerdo: Reflexiones acerca de su proceso de adecuación*. Universidad Nacional de Colombia.

VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. (2023). *Las Relaciones de las Fuerzas Militares y de Policía en América Latina*. Universidad Nacional de Colombia.

VITALE, Alex. (2021). *El final del control policial*. Capitán Swing Libros.